



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2014-00253-00

DEMANDANTE: MALBI DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ Y OTROS

**DEMANDADO: MUTUAL SER EPS, HOSPITAL NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES DE
COROZAL, IPS CLÍNICA SANTA MARÍA SAS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
DE CARTAGENA**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma.

En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día 21 de junio de 2016, a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcasele personería jurídica a la abogada IVONE FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, identificada con C.C. N° 64.585.026, expedida en Sincelejo y T.P. N° 140.981 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal, según los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcasele personería jurídica a la abogada LADYS POSSO JIMÉNEZ, identificada con C.C. N° 45.507.993, expedida en Cartagena y T.P. N° 81.541 del C. S. de la J.,

como apoderada de la parte demandada Asociación Mutual Ser ESS. EPS, según los términos del poder conferido.

CUARTO: Reconózcasele personería jurídica al Abogado MANFRED CARLOS WAGENER HOLLMANN, identificado con C.C. N° 92.501.000, expedida en Sincelejo y T.P. N° 57.457 del C. S. de la J., como apoderado del llamado en garantía compañía de seguros PREVISORA S.A., según los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____ a las 8:00 a.m.</p> <p> LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
